

Intervención del diputado Luis Enrique Ríos Saucedo, con la propuesta de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos de sus facultades constitucionales y legales exhorta al secretario de Finanzas del Estado, Tulio Samuel Pérez Calvo, Secretario de Educación Arturo Salgado Uríostegui y a Javier Rojas Benito, Secretario de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del Gobierno del Estado, a efecto de que en un plazo de 10 días hábiles informen a esta Soberanía cuánto se ha ejercido hasta la fecha del monto asignado en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2019 para la promoción, protección, preservación, uso y desarrollo de las lenguas indígenas de nuestra Entidad y que resultados se han obtenido.

El presidente:

En desahogo del inciso “r” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Luis Enrique Ríos Saucedo, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Luis Enrique Ríos Saucedo:

Con el permiso del presidente de la Mesa Directiva.

Los que suscriben, Diputados Luis Enrique Ríos Saucedo, Nilsan Hilario Mendoza, Norma Otilia Hernández Martínez, Blanca Celene Armenta Piza, Antonio Helguera Jiménez, Perla Xóchitl García Silva, Mariana Itallitzin García Guillén, Aristóteles Tito Arroyo, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 fracción IX y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presentamos el siguiente acuerdo parlamentario como asunto de urgente

y obvia resolución al tenor de las siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, con el fin de sensibilizar a la sociedad en general para que reconozcan, aprecien y valoren la importante contribución que los idiomas originarios hacen a la diversidad cultural y lingüística mundial.

El 13 de marzo del 2003, se publicó en el diario oficial de la federación la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Dicha ley en sus artículos 22 y 50 textualmente establecen: Artículo 22.- "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y atribuciones señaladas en esta Ley y conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del apartado B, del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos y cultura indígena, la Cámara de Diputados del Congreso

de la Unión, las legislaturas de las Entidades Federativas y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas en los presupuestos de egresos que aprueben, para proteger, promover, preservar, usar y desarrollar las lenguas indígenas".

Artículo 50.- "El Estado, los Municipios, las autoridades indígenas, protegerán y promoverán el desarrollo y uso de las lenguas indígenas por conducto de la Secretaría de Educación del Estado, la Secretaría de Asuntos Indígenas y los organismos afines dentro de cada municipio, en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Asimismo, de manera concurrente y coordinada, tomaran las providencias necesarias, para que en el estado de Guerrero se respeten y hagan efectivos los preceptos que al respecto establece la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas."

Por estas razones, someto a consideración de esta Soberanía para

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 19 Septiembre 2019

que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO
PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos de sus facultades constitucionales y legales exhorta al secretario de Finanzas del Estado, Tulio Samuel Pérez Calvo, Secretario de Educación Arturo Salgado Uríostegui y a Javier Rojas Benito, Secretario de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del Gobierno del Estado, a efecto de que en un plazo de 10 días hábiles informen a esta Soberanía cuánto se ha ejercido hasta la fecha del monto asignado en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2019 para la promoción, protección, preservación, uso y desarrollo de las lenguas indígenas de nuestra Entidad y que resultados se han obtenido.

SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, con respeto a las esferas de competencia constitucionales y legales exhorta al Secretario de Finanzas del Estado, para que en caso de que no se haya designado un monto específico en el presupuesto de egresos 2019, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y atribuciones que señala la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en su oportunidad establezca una partida específica para dicho fin, en el presupuesto de egresos 2020 del gobierno del Estado de Guerrero, con la finalidad de que en nuestra Entidad se proteja, promueva, preserve, use y se desarrollen las lenguas indígenas.

TERCERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, emite un respetuoso exhorto a los H. Ayuntamientos de Acatepec, Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixnac, Ayutla de los Libres, Copalillo, Copanatoyac, Cualac, Chilapa de Álvarez, Huamuxtitlán, Igualapa,

Malinaltepec, Mártir de Cuilapán, Metlatónoc, Olinalá, Ometepec, Quechultenango, San Luis Acatlán, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas y Zitlala, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero y Eduardo Neri, a efecto de que informen a esta Soberanía el monto asignado en el presupuesto de egresos 2019 y la forma de cómo se está ejecutando dicho recurso, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en el sentido de promover, proteger, preservar, usar y desarrollar las lenguas indígenas.

CUARTO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, emite un respetuoso exhorto a los H. Ayuntamientos de Acatepec, Ahuacutzingo, Alcozauca de Guerrero, Atenango del Río, Atlamajalcingo del

Monte, Atlixac, Ayutla de los Libres, Copalillo, Copanatoyac, Cualác, Chilapa de Álvarez, Huamuxtitlán, Iguala, Malinaltepec, Mártir de Cuilapán, Metlatónoc, Olinalá, Ometepec, Quechultenango, San Luis Acatlán, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas, Zitlala, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero y Eduardo Neri, para que en caso de que no se haya designado un monto específico en el presupuesto de egresos 2019, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y atribuciones que señala la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en su oportunidad establezcan una partida específica para dicho fin, en sus presupuestos de egresos 2020, con la finalidad de que en sus Ayuntamientos se proteja, promueva, preserve, use y se desarrollen las lenguas indígenas.

QUINTO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero,

en pleno reconocimiento a la división de Poderes, emite un respetuoso exhorto a los H. Ayuntamientos de Acatepec, Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixnac, Ayutla de los Libres, Copalillo, Copanatoyac, Cualác, Chilapa de Álvarez, Huamuxtitlán, Igualapa, Malinaltepec, Mártir de Cuilapán, Metlatónoc, Olinalá, Ometepec, Quechultenango, San Luis Acatlán, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas y Zitlala, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero y Eduardo Neri, para que en cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 701 de Reconocimiento, derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Guerrero, informen a esta Soberanía si han creado el organismo afín, para los efectos de dar cumplimiento a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en su Artículo 22, con la finalidad de promover, proteger,

preservar, usar y desarrollar las lenguas indígenas; o en su caso, se avoquen a la creación de dicho organismo, para las finalidades establecidas anteriormente.

Versión íntegra

Diputado Alberto Catalán Bastida
Presidente de la Mesa Directiva del H.
Congreso del Estado de Guerrero.-
Presente.

Los que suscriben, Diputados Luis Enrique Ríos Saucedo, Nilsan Hilario Mendoza, Norma Otilia Hernández Martínez, Blanca Celene Armenta Piza, Antonio Helguera Jiménez, Perla Xóchitl García Silva, Mariana Itallitzin García Guillén, Aristóteles Tito Arroyo, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna; integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, Fracción I, 79 fracción IX y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, por su conducto, nos permitimos someter a la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 19 Septiembre 2019

consideración del pleno, para su discusión, y en su caso aprobación, la siguiente propuesta de Acuerdo Parlamentario, como de urgente y obvia resolución, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, con el fin de sensibilizar a la sociedad en general para que reconozcan, aprecien y valoren la importante contribución que los idiomas originarios hacen a la diversidad cultural y lingüística mundial. La ONU establece, como un componente esencial para el desarrollo sostenible, el derecho de los pueblos indígenas a expresarse en sus lenguas.

El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, en 2016, alertó que 40 por ciento de las siete mil lenguas indígenas que se hablan en el mundo están en riesgo de desaparecer.

Con este antecedente, el Foro Permanente propuso a la Asamblea General de las Naciones Unidas que el 2019 fuera el Año Internacional de las Lenguas Indígenas ante la grave situación de los idiomas y la necesidad apremiante de conservarlos, revitalizarlos, promoverlos y desarrollarlos a nivel mundial.

De acuerdo con la ONU, a través del lenguaje es como nos comunicamos con el mundo, definimos nuestra identidad, expresamos nuestra historia y cultura, defendemos nuestros derechos humanos y participamos en todos los aspectos de la sociedad, por nombrar sólo algunos. De los siete mil idiomas existentes, la mayoría han sido creados y son hablados por pueblos indígenas que representan la mayor parte de la diversidad cultural del mundo.

La lengua es un eje que contribuye a construir y fortalecer las autonomías y las identidades de los pueblos indígenas, así como el capital intelectual para el desarrollo cultural y científico. La

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 19 Septiembre 2019

pérdida de una lengua tendría un impacto negativo en las culturas indígenas afectadas.

Según el censo general de población y vivienda del 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México son 25 millones 694 mil 928 indígenas, lo cual representa el 21.5% del total de habitantes del país, de los que siete millones cuatro mil hablan alguna lengua indígena. Se destaca que en la República hay 69 lenguas nacionales: 68 son indígenas y el español.

De acuerdo al Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales del INALI, se calculan 364 variantes lingüísticas. El idioma más hablado en la nación es el náhuatl: Un millón 726 mil 906 personas, y le sigue el maya con 859 mil 940.

31 de las 68 lenguas indígenas en México se encuentran en alto riesgo de desaparecer. Todavía vivimos una estructura colonial donde dichos idiomas no se vislumbran como un eje estratégico para el desarrollo y se les ve

subordinados, inferiores, de manera marginal.

Actualmente en nuestro País existen 31 lenguas indígenas en peligro como el cochimí, kumiai, paipai, rarámuri, kiliwa, pima, pame, chichimeca, tlahuica y matlantzinca. De Oaxaca: ixcateco, huave, chontal, zoque y mochó, y cakchiquel de Chiapas. Pame de San Luís Potosí, sólo por mencionar algunas. Y es que el Estado siempre vio como un problema la diversidad lingüística y la diversidad cultural, entonces incorporaban a la población indígena a la sociedad nacional y dejaban de hablar sus lenguas. Eso propició que muchas de las lenguas indígenas desaparecieran, y al ser lenguas subordinadas generan todo un proceso de discriminación, y a los hablantes les genera traumas y complejos.

En México, en el 2003, se promulgó la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, con la finalidad de regular el reconocimiento y la protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de

los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas indígenas.

El 13 de marzo del 2003, el Congreso General de los estados unidos mexicanos, publicó en el diario oficial de la federación la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Dicha ley en sus artículos 22 y 50 textualmente establecen: Artículo 22.- "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y atribuciones señaladas en esta ley y conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del apartado B, del artículo 2º de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos y cultura indígena, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las Entidades Federativas y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas en los presupuestos de egresos que aprueben, para proteger, promover, preservar, usar y desarrollar las lenguas indígenas".

Artículo 50.- "El Estado, los Municipios, las autoridades indígenas, protegerán y promoverán el desarrollo y uso de las lenguas indígenas por conducto de la Secretaría de Educación del Estado, la Secretaría de Asuntos Indígenas y los organismos afines dentro de cada municipio, en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Asimismo, de manera concurrente y coordinada, tomarán las providencias necesarias, para que en el estado de Guerrero se respeten y hagan efectivos los preceptos que al respecto establece la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas."

La Ley 701 de reconocimiento, derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Guerrero establece en su artículo 5º El Estado de Guerrero tiene una composición pluriétnica y multicultural sustentada originalmente en sus pueblos y comunidades indígenas, siendo aquellos que descienden de pobladores que habitaban en el actual territorio estatal desde antes del inicio de la colonización y que conservan sus

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 19 Septiembre 2019

propias instituciones, sociales, económicas, culturales, políticas y normativas o parte de ellas, que los identifican y distinguen del resto de la población del Estado.

Esta Ley reconoce y protege como originarios del Estado de Guerrero a los pueblos indígenas Naua o Náhuatl, Navesi o Mixteco, Me'phaa o Tlapaneco y Ñom daa o Amuzgo, así como a las comunidades indígenas que los conforman, asentadas en diversos Municipios de las regiones Centro, Norte, Montaña y Costa Chica del estado, aún cuando residan en un lugar distinto al de su origen. Estos municipios son: Acatepec, Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Ayutla de los Libres, Copalillo, Copanatoyac, Cualác, Chilapa de Álvarez, Huamuxtitlán, Igualapa, Malinaltepec, Mártir de Cuilapán, Metlatónoc, Olinalá, Ometepec, Quechultenango, San Luis Acatlán, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas y Zitlala, todos con población indígena

superior al 40 por ciento de la población total. También cuentan con una presencia indígena importante los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Huitzuco de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero y Eduardo Neri.

El Estado de Guerrero, también reconoce como fundadores del Estado a los pueblos y comunidades afromexicanas de Guerrero, por lo que serán sujetos de los beneficios y obligaciones de esta Ley y tendrán derecho a la protección de sus costumbres, usos, tradiciones, lengua, religión, indumentaria y rasgos culturales.

En virtud de lo anteriormente establecido, ponemos a consideración del pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 19 Septiembre 2019

Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, emite un respetuoso exhorto al Secretario de Finanzas del Estado, Tulio Samuel Pérez Calvo, Secretario de Educación Arturo Salgado Uríostegui y a Javier Rojas Benito, Secretario de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del Gobierno del Estado, a efecto de que en un plazo de 10 días hábiles informen a esta Soberanía cuanto se ha ejercido hasta la fecha del monto asignado en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2019 para la promoción, protección, preservación, uso y desarrollo de las lenguas indígenas de nuestra Entidad y que resultados se han obtenido.

SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, emite un respetuoso exhorto al Secretario de Finanzas del Estado, para que en caso de que no se haya designado un monto específico en el presupuesto de egresos 2019, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y atribuciones que señala

la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en su oportunidad establezca una partida específica para dicho fin, en el presupuesto de egresos 2020 del gobierno del Estado de Guerrero, con la finalidad de que en nuestra Entidad se proteja, promueva, preserve, use y se desarrollen las lenguas indígenas.

TERCERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, emite un respetuoso exhorto a los H. Ayuntamientos de Acatepec, Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixnac, Ayutla de los Libres, Copalillo, Copanatoyac, Cualác, Chilapa de Álvarez, Huamuxtitlán, Igualapa, Malinaltepec, Mártir de Cuilapán, Metlatónoc, Olinalá, Ometepec, Quechultenango, San Luis Acatlán, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas y Zitlala, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la

Independencia, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero y Eduardi Neri, a efecto de que informen a esta Soberanía el monto asignado en el presupuesto de egresos 2019 y la forma de cómo se está ejecutando dicho recurso, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en el sentido de promover, proteger, preservar, usar y desarrollar las lenguas indígenas.

CUARTO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, emite un respetuoso exhorto a los H. Ayuntamientos de Acatepec, Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixnac, Ayutla de los Libres, Copalillo, Copanatoyac, Cualác, Chilapa de Álvarez, Huamuxtitlán, Igualapa, Malinaltepec, Mártir de Cuilapán, Metlatónoc, Olinalá, Ometepec, Quechultenango, San Luis Acatlán, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas y

Zitlala, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero y Eduardo Neri, para que en caso de que no se haya designado un monto específico en el presupuesto de egresos 2019, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y atribuciones que señala la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en su oportunidad establezcan una partida específica para dicho fin, en sus presupuestos de egresos 2020, con la finalidad de que en sus Ayuntamientos se proteja, promueva, preserve, use y se desarrollen las lenguas indígenas.

QUINTO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, emite un respetuoso exhorto a los H. Ayuntamientos de Acatepec, Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixnac, Ayutla de los Libres, Copalillo, Copanatoyac, Cualác, Chilapa de Álvarez, Huamuxtitlán, Igualapa,

Malinaltepec, Mártir de Cuilapán, Metlatónoc, Olinalá, Ometepec, Quechultenango, San Luis Acatlán, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas y Zitlala, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero y Eduardo Neri, para que en cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 701 de Reconocimiento, derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Guerrero, informen a esta Soberanía si han creado el organismo afín, para los efectos de dar cumplimiento a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en su Artículo 22, con la finalidad de promover, proteger, preservar, usar y desarrollar las lenguas indígenas; o en su caso, se avoquen a la creación de dicho organismo, para las finalidades establecidas anteriormente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, al Secretario de Educación, al Secretario de Asuntos Indígenas y Afromexicano y a los Ayuntamientos de Acatepec, Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Ayutla de los Libres, Copalillo, Copanatoyac, Cualac, Chilapa de Álvarez, Huamuxtitlán, Iguala, Malinaltepec, Mártir de Cuilapán, Metlatónoc, Olinalá, Ometepec, Quechultenango, San Luis Acatlán, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas y Zitlala, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero y Eduardo Neri.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su

conocimiento general y en la Gaceta Oficial del Poder Legislativo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de Septiembre de 2019.

Atentamente

Integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Diputado Luis Enrique Ríos Saucedo.-

Diputada Norma Otilia Hernández

Martínez.- Diputado Antonio Helguera

Jiménez.- Diputada Perla Xóchilt

García Silva.- Diputada Nilsan Hilario

Mendoza.- Diputada Blanca Celene

Armenta Piza.- Diputada Mariana

Itallitzin García Guillén.- Diputado

Aristóteles Tito Arrollo.- Diputada

Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna.-

Diputado Moisés Reyes Sandoval.-

Diputado J. Jesús Villanueva Vega.-

Es cuanto, diputado presidente.